

SALTA, 0 2 DIC 2019

Expte. Nº 23.497/19

VISTO la presentación efectuada por el Prof. Diego Enrique MAITA LÓ-PEZ, Secretario General de la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNIVERSI-DAD NACIONAL DE SALTA – ADIUNSa.; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se otorgue a la citada Asociación el cincuenta por ciento (50%) de la cuota sindical mensual el primer día del mes de diciembre/19, a efectos de poder cumplimentar con los compromisos adquiridos por la entidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LAUNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar un adelanto del cincuenta por ciento (50%) de la cuota sindical mensual, a la Asociación de Docentes e Investigadores de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – ADIUNSa, hasta el tercer día hábil del respectivo mes siguiente al de la obligación.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, posteriormente a la SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR, a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Darío Barrios Secretario General Universidad Nacional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

r. DIEGO SIBELLO

Volversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1834-2019